

Progreso, 10 de abril de 2019.

VISTO: Que a través de EE 2013-81-1430-00047 el Sr. Luis Damiano ha tramitado el permiso de las UBVs N° 3, 5, y 7 de la Feria vecinal de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que se vienen realizando relevamientos desde nuestro Municipio y desde la Unidad de Ventas en Espacios Públicos, constatando que el Sr. Damiano no cumple con el armado de sus puestos dentro de lo enmarcado por la Reglamentación vigente (3 por 2 metros)

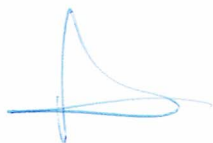
CONSIDERANDO: Que sumado a lo precedentemente expresado, según informe emitido por personal de la Oficina de Ferias, el Sr. Luis Damiano usufructúa las UBVs N° 9 y 11 cuyo titular es su papá y éste NO concurre mas a la feria , no constando en sus antecedentes colaborador registrado.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con registro por parte de la Oficina competente de reiteradas notificaciones al respecto con el fin de regularizar situación y el Sr. Damiano ha hecho caso omiso.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:


- 1) Intimar al Sr. Luis Damiano, titular de las UBVs N° 3, 5 y 7 al armado de sus puestos dentro del metraje autorizado por las Reglamentaciones vigentes (tres por dos metros)
- 2) Notificar al Sr. Horacio Damiano que deberá concurrir a las UBVs 9 y 11 de la feria vecinal de esta ciudad o en su defecto registrar colaborador para que el mismo pueda hacer usufructo de las mismas, bajo apercibimiento de dar de BAJA a las UBVs mencionadas.
- 3) Remítase a la Unidad de Venta en Espacios Públicos y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal